

N°Int: 4650013



RESOLUCIÓN EXENTA N° 61678

SANTIAGO, 02 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Sariah AMIN RUN: 23.188.513-7
 2. Don Jonathan Carson BACON RUN: 22.964.618-4
 3. Don Miguel BRAS DE CARVALHO RUN: 24.080.820-K
 4. Doña Magdalena CALLAU MEDRANO RUN: 24.132.171-1
 5. Doña Andrea CANIDO TERRAZAS RUN: 22.082.088-2
 6. Doña Evelyn Ivonne MERO CARPIO RUN: 23.686.596-7
 7. Don Carlos Daniel QUIZO TICONA RUN: 24.112.487-8
 8. Don Aniano SATIZABAL NAZARENO RUN: 23.769.477-5
 9. Don Lin ZHANG RUN: 22.082.541-8
 10. Don Zhengyu ZHANG RUN: 24.030.385-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración